

## PROCESO DE SELECCIÓN Y CONFORMACIÓN DE COLECCIONES LITERARIAS DESTINADAS A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO

### COMUNICACIÓN Nº 3

#### Consulta 1

Una editorial pregunta si los PDF que deben subirse como muestra digital puede tener marca de agua.

**Respuesta:** Sí, las muestras digitales pueden tener marca de agua.

#### Consulta 2

Una consulta acerca de la carga del Código de editorial para ISBN: "Sólo pusimos el que tenemos asignado ahora, pero anteriormente teníamos otro. Necesitamos saber si se pueden poner los dos, porque algunos títulos que presentaremos están registrados con el ISBN antiguo".

**Respuesta:** Tal como se indicó en la comunicación Nro 1 es correcto incorporar el último registro realizado.

#### Consulta 3

Una editorial pregunta si se pueden presentar los ISBN descargados de la página de la CAL y rubricarlos por Apoderado de la Empresa.

**Respuesta:** Tal como se indicó en la Comunicación Nro. 2, el certificado de ISBN firmado digitalmente por la CAL podrá descargarse desde el sitio <https://www.isbn.org.ar/>, ingresando en la sección Registro de libros con usuario y contraseña de la editorial. El mismo deberá tramitarse para esta presentación.

#### Consulta 4

Dos editoriales consultan acerca de cómo se completa el Formulario para editoriales: "Tenemos un libro autogestionado que posee CUIL, ISBN copias impresas y libro digital" y "No sabemos bien cómo completar el campo Códigos/s de editorial para ISBN, dado que no tenemos asignado un código como editorial, sino que este varía de un título a otro".

**Respuesta:** Según el ART.3 inc. a) de las Bases pueden presentarse: “Empresas editoras, personas físicas o jurídicas cuya actividad sea la edición de libros, con capacidad de disponer sobre los derechos intelectuales de libros”. En el caso de ser ediciones realizadas por personas físicas se ingresa el CUIT/CUIL correspondiente y el ISBN asociado a la/s publicaciones a presentar.

El código editorial de ISBN es el prefijo que identifica a cada editorial/editor, es decir los dígitos que se encuentran a continuación del prefijo internacional y del identificador de país, región o área idiomática.

#### **Consulta 5**

Una editorial consulta acerca de la fecha para la presentación de muestras físicas.

**Respuesta:** Tal como se indicó en la Comunicación Nro. 1, debido a la situación de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, la UEN emitirá una comunicación específica relativa a la presentación de muestras físicas que se ajustará a todos los requerimientos de las Bases

#### **Consulta 6**

Una editorial consulta si: “es condición excluyente que los libros presentados a la selección tengan su edición digital al momento de la presentación”.

**Respuesta:** Según el ART.3 inc. h) se consideran muestras digitales los “ejemplares en formato digital que las editoriales subirán a la PLATAFORMA INTERACTIVA para su consideración y eventual selección”, dentro de esta etapa del proceso no se solicita edición digital.

Según consta en el ART. 2 “los títulos que se adquieran deberán contar, además, con una edición digital, que podrá ser en formato EPUB o PDF de calidad”. Los requerimientos específicos para la etapa de adquisición serán establecidos oportunamente por la Dirección de Contrataciones.

#### **Consulta 7**

Una editorial pregunta si es posible “presentar libros clásicos de literatura que tenemos en nuestro catálogo”.

**Respuesta:** Según consta en el ART 1 “las colecciones pasibles de adquisición (se realizarán) mediante contratación directa por exclusividad atento a la titularidad de los derechos de autor que deberán acreditar debidamente las editoriales” y según el ART 3 inc. c) “Deberán presentarse TÍTULOS que se encuentren bajo dominio privado de los sellos representados”. Sólo se tendrán en

cuenta obras que puedan ser consideradas como exclusividad de una editorial ya que poseen componentes que la distinguen de otra presentada por un sello distinto.

#### **Consulta 8**

Una editorial solicita aclaración acerca de la consulta 19 de la Comunicación Nro. 1: “¿Se podrán presentar libros ya en stock (en caso de que el Ministerio de Educación decida realizar la compra), siendo que los mismos fueron impresos en Argentina? ¿O será necesario hacer una nueva impresión?”.

**Respuesta:** Todos los títulos que se presenten como muestras físicas serán considerados ejemplar testigo para el proceso de adquisición, si una editorial posee ejemplares en stock podrá utilizarlos como muestra física teniendo en cuenta el requerimiento antes mencionado.

Las especificidades del proceso de adquisición no corresponden a la etapa de selección y se informarán en el pliego de bases y condiciones que se confecciona para la compra directa a las editoriales que resulten involucradas.

#### **Consulta 9**

Una editorial pregunta: “Tenemos muestras en su versión original en TAPA DURA, y teniendo en cuenta el tope de precio que ponen en las bases del pliego, queremos consultarles si podemos presentarlas, aclarando que en caso de ser seleccionada, la versión y su precio será en TAPA BLANDA”.

**Respuesta:** Tal como fuera explicado en la Comunicación Nro.1, en el ART 3 inc c) de las Bases de selección, consta que “el PVP de los títulos presentados no podrá superar los \$1000” y las muestras físicas presentadas serán consideradas ejemplar testigo para el trámite de adquisición, no pudiendo generarse ningún tipo de alteración (ISBN, contenido, calidad de edición y/o impresión, diseño entre otros).